



Salud
Zapopan

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO SIENDO EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 500 DE LA CALLE RAMÓN CORONA, CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE **HUGO RAMÍREZ MAGAÑA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA "CRISTINA JAIME ZÚÑIGA", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "**LAS PARTES**", MISMO QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES.

ÚNICO. - El presente contrato se originó derivado del fallo emitido en la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO **LSC-011/2023** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA", del cual mediante oficio J.A.D. 221/05/2023 emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección Administración y Finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato a favor del "**PROVEEDOR**", **esto en cuanto a los bienes que se especifican en la cláusula Cuarta del presente instrumento.** Lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracción III, 82 inciso d y 106 del Reglamento De Compras, Enajenaciones Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARACIONES:

I.- Declara "**EL ORGANISMO**" a través de sus representantes:

- a) Por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- b) Compete al Organismo Público Descentralizado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.
- c) Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.
- d) El artículo 18 del Reglamento Organizacional, determina que la Dirección General es la máxima autoridad ejecutiva del "**ORGANISMO**" y representante legal del mismo; facultándolo a suscribir los Contratos de adquisición de material que se requieran conformidad a las necesidades del "**ORGANISMO**", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.
- e) La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II.- DECLARA EL "**PROVEEDOR**" QUE:

- a) Que su representado es una persona física con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, mayor de edad, nacida [REDACTED] quien se identifica con Credencial para Votar expedida por Instituto Nacional Electoral con fotografía y número [REDACTED] cedula de identificación fiscal **JAZC830413N43.**, y que se encuentra debidamente inscrito en el **Padrón de Proveedores del "ORGANISMO" con número 1502.**



Salud
Zapopan

- b) El **C. HUGO RAMÍREZ MAGAÑA**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es Apoderado General de la persona física compareciente, tal como se desprende del instrumento público que acredita su personalidad con la misma copia de la escritura pública número 9,779 de fecha 12 de febrero 2019, pasada ante la fe del Licenciado Romualdo Sandoval Figueroa Notario Público número 14, de Tlaquepaque Jalisco., y que las facultades con las que comparece no le han sido restringidas ni revocadas, y que no han variado las capacidades legales de su representado para obligarse en este acto.
- c) Que tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento, asimismo, reúne los requerimientos que son indispensables para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
- d) Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable el rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "**ORGANISMO**".
- e) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen el Reglamento de Compras, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Del Municipio de Zapopan. y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento respectivo.
- f) Que tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la finca marcada con el número de la calle Rivas Guillen en la colonia Blanco y Cuellar Código Postal 44730 del Municipio de Guadalajara Jalisco, mismo que señala como domicilio tanto procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad.
- g) Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el régimen de con actividades empresariales con cedula de identificación fiscal **OESD840315795** y se registró en el Padrón de Proveedores del Organismo.
- h) Que su representado cuenta con todas y cada una de las autorizaciones y los permisos necesarios en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal vigentes para desarrollar las actividades que ofrece en este acuerdo de voluntades a el "**ORGANISMO**".

Así mismo, manifiesta "**EL PROVEEDOR**" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA. Declaran "**LAS PARTES**":

ÚNICO.- "LAS PARTES" que intervienen en este acto jurídico, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al alcance y al margen, para constancia.

En virtud de lo anterior, es voluntad de las partes someterse a los términos y condiciones estipuladas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del presente contrato es la **Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina, del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan"**, lo anterior atendiendo en todo momento a lo contenido en las bases, propuesta técnica y económica ofertada por "**EL PROVEEDOR**" dentro de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LSC-011/2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA**" documentos que dieron como resultado que se adjudicara a su favor el presente contrato.



Salud
Zapopan

Lo anterior de conformidad a los artículos 4 fracción III, 82 inciso d y 106 del Reglamento De Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. -

- 1.- **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a proporcionar los servicios en las condiciones y características solicitadas por **"EL ORGANISMO"** mismas que se encuentran citadas dentro de la licitación **LSC-011/2023**, por la que resultó adjudicado.
 - 2.- **"EL PROVEEDOR"** se obligará a sustituir, durante el período de garantía, los servicios que resulten con algún defecto o vicio oculto, así como cambios físicos notables por causas imputables a los mismos, en un lapso no mayor a 02 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en que **"EL ORGANISMO"** notifique por escrito el imperfecto, por un bien nuevo, con las mismas características y especificaciones técnicas del adquirido en el proceso. Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
 - 3.- **EL "PROVEEDOR"**, dentro de sus obligaciones de manera enunciativa mas no limitativa, comprenden las siguientes:
 - a) Los servicios proporcionados por el **"PROVEEDOR"** deberán estar apegados totalmente a lo dispuesto por las Normas de la materia y de calidad que sea aplicable durante la ejecución del contrato.
 - b) El **"PROVEEDOR"** asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al realizar los servicios materia del presente instrumento infrinja o viole la normatividad aplicable.
 - c) Proporcionar los elementos necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
 - d) El proveedor se obliga a prestar los servicios contratados, si por causas de fuerza mayor se impida otorgarlos; será responsabilidad del proveedor entregarlos bajo los mismos términos y condiciones licitados.
 - e) El Proveedor deberá estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Organismo al momento de realizar el contrato.
 - f) El Proveedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones y brindar las facilidades necesarias para que el Organismo y/o cualquier autoridad facultada para realizar inspecciones y revisiones, efectúen visitas en sus instalaciones y/o realicen verificaciones de la información, a fin de que se confirme el total y estricto cumplimiento de los requisitos de los servicios y materiales acordados en el contrato. La facultad revisora del Organismo incluye la realización de auditorías periódicas.
 - g) El Proveedor se obligará a responder por los servicios contratados en este proceso, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.
 - h) El proveedor se obliga a proporcionar los servicios contratados, si por causas de fuerza mayor se impida otorgarlos; será responsabilidad del proveedor entregarlos bajo los mismos términos y condiciones licitados.
 - i) El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con la contratación de servicios, firmado por ambos, referente a los derechos y obligaciones que se desprendan de este.
 - j) De los posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que resulten en los **servicios prestados** y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el contrato o en la normatividad aplicable, obligándose a tratar de resolver cualquier controversia por la vía de la concertación y en caso de no lograrlo se someterá a la autoridad que corresponda.
 - k) El Proveedor deberá establecer estrecha comunicación con la Jefatura de Adquisiciones y del área de mantenimiento vehicular de **"EL ORGANISMO"**, a efecto de apegarse a sus políticas para la recepción.
- El **"PROVEEDOR"** asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar **servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina** fuera de la normatividad aplicable o viole lo contenido en las bases de la licitación, el contrato y sus anexos, así como vicios ocultos que pudiesen surgir.



Salud
Zapopan




TERCERA. VIGENCIA. -

"LAS PARTES" establecen que la vigencia del presente contrato inicia retroactivamente a partir del día **22 veintidós de marzo del 2023, feneciendo el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, día que a más tardar deberá de haber prestado los servicios citados en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, lo anterior conforme a lo estipulado en la "Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones número LPCC-011/2023" referente a la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina, y a lo contenido en el presente instrumento jurídico.

Concluido el término del presente contrato no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darle aviso entre "**LAS PARTES**", en todo caso únicamente podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y por escrito de ambas partes.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. -

"LAS PARTES" acuerdan que el costo total de la **Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina, será por la cantidad de \$689,655.17 (Seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).** Cantidad que será pagada en parcialidades al "**EL PROVEEDOR**" a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la expedición de la factura correspondiente, previa prestación de los servicios, con sus facturas originales. Cantidad y conceptos que se relacionan a continuación en la orden de compra número OC230130, y en la tabla del "catálogo de conceptos vehículos motor a gasolina, modelo de 1995 a 2022, vehículos de 4, 6 y 8 cilindros de las marcas chevrolet, dodge, ford, nissan, toyota, chrysler, volkswagen. descripción del contenido mantenimiento":.

 SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO SSM010830U83 (33) 3633 0829		ORDEN DE COMPRA  OC230130								
NUMERO REQUISICIÓN 230084	PROVEEDOR: ISOL-CRISTINA JAIME ZUÑIGA	USUARIO: Rosy	COTIZACIÓN: REFERENCIA INTERNA:	CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN Recepción de mercancía: 8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes						
FECHA REQUISICIÓN 28/03/2023	PASEO DE LA ILUSION NO. 60, IBEROAMERICANO, TLACUAPAQUE CONTACTO: HUGO RAMIREZ MAGAÑA TEL. 33'36'58'73'51 FAX.		PROYECTO: 10202 - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SOLICITANTE: 01358 - NIÑO RODRIGUEZ ANDREA						
FECHA PEDIDO 28/03/2023	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Entrega de Factura con sello y firma de almacén (Original) 2) Envío de Factura en XML 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica.									
#	CANT.	LÍNEA	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY	PRECIO	IMPORTE	
1	1.00	PEA		MANTENIMIENTO A VEHICULOS DE MOTOR A GASOLINA	5 DIAS	36301	NO20	689,655.172	689,655.17	
				LSC 4/2023						
								 13/08		
ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO								SUBTOTAL	689,655.17	
FACTURAR A: SERVICIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0829								RVA	110,344.82	
TOTAL EN LETRA ("SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.")								TOTAL PEDIDO	799,999.99	
RAMIREZ ANA ROSA MARIA AUXILIAR DE COMPRAS		LINARESPICARDY MANTENRIQUE JEFE DE ADQUISICIONES		HERNANDEZ ALVAREZ ROGER ALEJANDRO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ						



Salud

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CRISTINA JAIME ZÚÑIGA	
CATALOGO DE CONCEPTOS VEHÍCULOS MOTOR A GASOLINA, MODELO DE 1995 A 2022, VEHÍCULOS DE 4, 6 Y 8 CILINDROS DE LAS MARCAS CHEVROLET, DODGE, FORD, NISSAN, TOYOTA, CHRYSLER, WOLKSWAGEN. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO MANTENIMIENTO.				Precio Unitario	Total
	CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE REVISIÓN DE MANGUERAS REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS RELLENADO DE LIQUIDO DE FRENOS RELLENADO DE LIQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS RELLENADO DE LIQUIDO ANTICONGELANTE REVISIÓN DE RADIADOR ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS REVISIÓN DE GOMAS DE LOS LIMPIABRISAS LIMPIEZA DE INYECTORES LIMPIEZA DE LÍNEAS DE INYECCIÓN LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN LIMPIEZA DE VÁLVULAS CAMBIO Y CALIBRACIÓN DE BUJÍAS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA CHEQUEO DE CHISPA (CABLES Y BOBINA) LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS INSPECCIÓN DE FUGAS DE LIQUIDO DE FRENOS AJUSTE DE CLUTCH REVISIÓN DE AMORTIGUADORES REVISIÓN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN REVISIÓN SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR Y ACUMULADOR) INSPECCIÓN DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA	Servicio	1	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR:					
(ACEITE SINTÉTICO)					
	CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y DUCTOS REVISIÓN DE MANGUERAS REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS RELLENADO DE LÍQUIDO DE FRENOS RELLENADO DE LÍQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS ROTACIÓN DE LLANTAS ALINEACIÓN Y BALANCEO RELLENADO DE LÍQUIDO ANTICONGELANTE REVISIÓN DE RADIADOR ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS REVISIÓN DE GOMAS DE LOS LIMPIAPARABRISAS LIMPIEZA DE INYECTORES LIMPIEZA DE LÍNEAS DE INYECCIÓN		1	\$ 3,610.00	\$ 3,610.00

[Handwritten signature]



Salud
Zapopan

	LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN LIMPIEZA DE VÁLVULAS CAMBIO Y CALIBRACIÓN DE BUJÍAS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA CHEQUEO DE CHISPA (CABLES Y BOBINA) LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS INSPECCIÓN DE FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS AJUSTE DE CLUTCH REVISIÓN DE AMORTIGUADORES REVISIÓN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN REVISIÓN DEL SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR Y ACUMULADOR) INSPECCIÓN DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA				
	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR E INCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL Y CIGÜEÑAL, JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS EN GENERAL, DÁMPER, KIT DE BALANCINES, CAMBIO DE VÁLVULAS Y GUÍAS, REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR EN GENERAL, RECTIFICACIÓN GENERAL DE MONOBLOCK Y CIGÜEÑAL, PISTONES, BIELAS, ENGRANES Y CADENA Y/O BANDA DE DISTRIBUCIÓN, TEMPLADORES, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, BUJÍAS, FILTROS DE AIRE Y DE COMBUSTIBLE CAMBIAR CIGÜEÑAL CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS.	Servicio	1	\$ 58,970.00	\$ 58,970.00
4	CAMBIAR CARTER	Servicio	1	\$7,800.00	\$7,800.00
5	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR C/U	Servicio	1	\$4,910.00	\$4,910.00
6	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR C/U	Servicio	1	\$2,250.00	\$2,250.00
7	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TURBO CARGADO	Servicio	1	\$14,700.00	\$14,700.00
8	CAMBIO DE SISTEMA DE TURBO CARGADO	Servicio	1	\$27,050.00	\$27,050.00
9	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	Servicio	1	\$1,960.00	\$1,960.00
10	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Servicio	1	\$2,970.00	\$2,970.00
11	CAMBIO DE INYECTORES C/U	Servicio	1	\$2,860.00	\$2,860.00
12	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	Servicio	1	\$8,140.00	\$8,140.00
13	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	Servicio	1	\$8,960.00	\$8,960.00
14	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	Servicio	1	\$2,790.00	\$2,790.00
15	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN (individual)	Servicio	1	\$2,910.00	\$2,910.00
16	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	Servicio	1	\$3,200.00	\$3,200.00
17	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	Servicio	1	\$800.00	\$800.00
18	REPARACIÓN DE COMPUTADORA	Servicio	1	\$8,900.00	\$8,900.00
19	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	Servicio	1	\$3,100.00	\$3,100.00
20	CAMBIAR BASES DE SOPORTES DE MOTOR C/U	Servicio	1	\$1,500.00	\$1,500.00
21	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	Servicio	1	\$1,800.00	\$1,800.00
22	CAMBIO DE BANDAS C/U	Servicio	1	\$1,100.00	\$1,100.00
23	CAMBIO DE POLEA TENSORA	Servicio	1	\$4,060.00	\$4,060.00
24	CAMBIO DE POLEA LOCA	Servicio	1	\$840.00	\$840.00
25	SELLOS DE ACTUADORES ÁRBOL DE LEVAS	Servicio	1	\$2,050.00	\$2,050.00
26	KIT DE TORNILLERÍA MOTOR	Servicio	1	\$600.00	\$600.00
27	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	Servicio	1	\$2,900.00	\$2,900.00
28	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	Servicio	1	\$7,600.00	\$7,600.00
29	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	Servicio	1	\$1,900.00	\$1,900.00
30	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	Servicio	1	\$870.00	\$870.00



31	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	Servicio	1	\$6,300.00	\$6,300.00
32	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	Servicio	1	\$5,680.00	\$5,680.00
33	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	Servicio	1	\$1,100.00	\$1,100.00
34	SENSOR DE TEMPERATURA	Servicio	1	\$1,730.00	\$1,730.00
35	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACIÓN	Servicio	1	\$350.00	\$350.00
36	VÁLVULA SOLENOIDE VVT DE DISTRIBUCIÓN	Servicio	1	\$2,190.00	\$2,190.00
37	PROGRAMACIÓN PCM	Servicio	1	\$1,875.00	\$1,875.00
38	KIT DE DISTRIBUCIÓN DE MOTOR	Servicio	1	\$4,100.00	\$4,100.00
39	SENSOR DE PRESIÓN DE FLUJO VÁLVULA EGR	Servicio	1	\$4,980.00	\$4,980.00
40	CONECTOR PCM	Servicio	1	\$3,200.00	\$3,200.00
41	MODULO PCM	Servicio	1	\$15,500.00	\$15,500.00
42	VCTS	Servicio	1	\$2,050.00	\$2,050.00
43	REPARAR FALLA DE MOTOR	Servicio	1	\$2,900.00	\$2,900.00
44	BUJÍAS C/U	Servicio	1	\$145.00	\$145.00
45	EMPAQUE DE BUJÍA (JUEGO DE 8 SELLOS, EMPAQUE DE PLENO, EMPAQUE DE PUNTERÍAS)	Servicio	1	\$4,881.00	\$4,881.00
46	LIGAS TOMA DE AGUA	Servicio	1	\$501.00	\$501.00
47	VÁLVULA EVAP	Servicio	1	\$4,800.00	\$4,800.00
48	TAPA DE PUNTERÍAS	Servicio	1	\$1,980.00	\$1,980.00
49	SOLENOIDES	Servicio	1	\$2,650.00	\$2,650.00
50	EMPAQUE TAPA DE PUNTERÍAS	Servicio	1	\$1,400.00	\$1,400.00
51	SOLENOIDE DE ESCAPE	Servicio	1	\$2,910.00	\$2,910.00
52	SENSOR DE OXIGENO	Servicio	1	\$2,140.00	\$2,140.00
53	FUGA DE AGUA EN EL PLENO	Servicio	1	\$4,300.00	\$4,300.00
54	SELLOS DE AGUA TAPA DE DISTRIBUCIÓN	Servicio	1	\$1,987.00	\$1,987.00
55	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE CABEZA	Servicio	1	\$5,900.00	\$5,900.00
56	SOLENOIDE ÁRBOL DE LEVAS	Servicio	1	\$3,490.00	\$3,490.00
57	SOLENOIDES DE ADMISIÓN	Servicio	1	\$3,110.00	\$3,110.00
58	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTE	Servicio	1	\$1,860.00	\$1,860.00
59	EMPAQUE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	Servicio	1	\$3,480.00	\$3,480.00
60	SELLOS DE ACTUADORES	Servicio	1	\$2,100.00	\$2,100.00
61	EMPAQUE DE SOLENOIDES	Servicio	1	\$1,910.00	\$1,910.00
62	ÁRBOL DE LEVAS	Servicio	1	\$8,060.00	\$8,060.00
63	JUEGO DE BUZOS	Servicio	1	\$7,930.00	\$7,930.00
64	ARNÉS SENSOR DE TEMPERATURA	Servicio	1	\$490.00	\$490.00
65	REPARACIÓN DE RIEL DE INYECTORES	Servicio	1	\$1,610.00	\$1,610.00
66	REPROGRAMACIÓN DE GARGANTA DE ACELERACIÓN	Servicio	1	\$1,500.00	\$1,500.00
67	ANILLADO DE MOTOR (ACEITE, METALES, ANILLOS, EMPAQUES)	Servicio	1	\$33,200.00	\$33,200.00
68	REEMPLAZO DE ARO DENTADO	Servicio	1	\$3,750.00	\$3,750.00
	SISTEMA DE EMBRAGUE				
69	CAMBIO DE PLATO, DISCO, COLLARÍN Y SISTEMA HIDRÁULICO	Servicio	1	\$9,300.00	\$9,300.00
70	CAMBIAR HORQUILLA	Servicio	1	\$3,210.00	\$3,210.00
71	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	Servicio	1	\$1,630.00	\$1,630.00
72	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	Servicio	1	\$4,205.00	\$4,205.00
73	CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO	Servicio	1	\$1,400.00	\$1,400.00
74	AJUSTE DE CLUTCH	Servicio	1	\$3,000.00	\$3,000.00
75	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	Servicio	1	\$200.00	\$200.00



76	CAMBIO DE CREMALLERA (DE PEDAL DE CLUTCH)	Servicio	1	\$3,400.00	\$3,400.00
	TRANSMISIÓN				
77	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR QUE INCLUYE TREN DE ENGRANES, SINCRONIZADORES, SELECTORES, JUNTAS, RETENES, ACEITE	Servicio	1	\$27,800.00	\$27,800.00
78	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, QUE INCLUYE, MÁSTER KIT, TAMBORES, SERVOS, TURBINA, BOMBA DE ACEITE, ORING'S, CUERPO DE VÁLVULAS, TAMBORES, SOLENOIDES, RETENES, JUNTAS, ACEITE Y COLADERA	Servicio	1	\$35,900.00	\$35,900.00
79	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	Servicio	1	\$4,700.00	\$4,700.00
80	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	Servicio	1	\$1,100.00	\$1,100.00
81	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERO QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, PLANETARIOS, SATÉLITES, JUNTAS, LAINAS DE AJUSTE, RETENES Y ACEITE	Servicio	1	\$16,800.00	\$16,800.00
82	CAMBIO DE CRUCETAS	Servicio	1	\$1,800.00	\$1,800.00
83	REPARACIÓN DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	Servicio	1	\$3,700.00	\$3,700.00
84	KIT DE TORNILLERÍA TRANSMISIÓN	Servicio	1	\$950.00	\$950.00
85	SENSOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	Servicio	1	\$4,700.00	\$4,700.00
86	REPARAR PALANCA DE VELOCIDADES	Servicio	1	\$1,600.00	\$1,600.00
87	SERVICIO PREVENTIVO SINTÉTICO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (CADA 15,000 KMS)	Servicio	1	\$1,890.00	\$1,890.00
88	SERVICIO PREVENTIVO ATF+4 DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (CADA 15,000 KMS)	Servicio	1	\$1,810.00	\$1,810.00
89	FLECHA HOMOCINÉTICA	Servicio	1	\$7,120.00	\$7,120.00
90	FLECHAS LATERALES TRASERAS, BALEROS FLECHAS, RETENES.	Servicio	1	\$7,900.00	\$7,900.00
91	SOportes DE CAJA DE VELOCIDADES	Servicio	1	\$3,115.00	\$3,115.00
92	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	Servicio	1	\$4,910.00	\$4,910.00
93	CONTACTO CABLE MOLDEADO	Servicio	1	\$1,210.00	\$1,210.00
94	CONTRAPESO DE TRANSMISIÓN	Servicio	1	\$2,900.00	\$2,900.00
95	CAMBIO DE MANGUERAS DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	Servicio	1	\$3,180.00	\$3,180.00
96	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	Servicio	1	\$6,200.00	\$6,200.00
97	CAMBIO DE FUNDA DE FLECHAS Y DIFERENCIAL	Servicio	1	\$11,600.00	\$11,600.00
98	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, TREN DE ENGRANES, SELECTORES, FLECHA DE MANDO, SINCRONIZADORES DE VELOCIDAD, YUGO, JUNTAS, RETENES, Y ACEITE.	Servicio	1	\$27,500.00	\$27,500.00
	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN				
99	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U	Servicio	1	\$5,450.00	\$5,450.00
100	CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES C/U	Servicio	1	\$4,100.00	\$4,100.00
101	CAMBIO DE ROTULAS C/U	Servicio	1	\$1,700.00	\$1,700.00
102	HULES BARRA ESTABILIZADORA	Servicio	1	\$950.00	\$950.00
103	BARRA DE TRACCIÓN SUSPENSIÓN TRASERA INFERIOR	Servicio	1	\$3,720.00	\$3,720.00
104	BARRA DE TRACCIÓN SUSPENSIÓN TRASERA SUPERIOR	Servicio	1	\$3,900.00	\$3,900.00
105	BUJES PARA BARRA TENSORA	Servicio	1	\$2,250.00	\$2,250.00
106	VARILLAS DE DIRECCIÓN	Servicio	1	\$2,930.00	\$2,930.00
107	ESLABONES DE BARRA	Servicio	1	\$2,710.00	\$2,710.00
108	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	Servicio	1	\$2,790.00	\$2,790.00

LSC-011/2023 "CONTRATO ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA."

109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN Y/O BIELETAS	Servicio	1	\$1,730.00	\$1,730.00
110	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	Servicio	1	\$3,150.00	\$3,150.00
111	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN	Servicio	1	\$10,930.00	\$10,930.00
112	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	Servicio	1	\$960.00	\$960.00
113	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	Servicio	1	\$4,710.00	\$4,710.00
114	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	Servicio	1	\$2,990.00	\$2,990.00
115	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	Servicio	1	\$3,400.00	\$3,400.00
116	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	Servicio	1	\$3,950.00	\$3,950.00
117	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	Servicio	1	\$3,800.00	\$3,800.00
118	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	Servicio	1	\$5,060.00	\$5,060.00
119	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	Servicio	1	\$7,860.00	\$7,860.00
120	CAMBIO CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Servicio	1	\$11,480.00	\$11,480.00
121	CAMBIAR MOCHETAS DE DIRECCIÓN	Servicio	1	\$2,470.00	\$2,470.00
122	CAMBIO DE CREMALLERA ASISTIDA	Servicio	1	\$28,900.00	\$28,900.00
123	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	Servicio	1	\$4,180.00	\$4,180.00
124	RELLENAR PORTAMANGOS	Servicio	1	\$1,810.00	\$1,810.00
125	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS.	Servicio	1	\$1,550.00	\$1,550.00
126	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS	Servicio	1	\$1,550.00	\$1,550.00
127	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS	Servicio	1	\$2,300.00	\$2,300.00
128	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS.	Servicio	1	\$2,800.00	\$2,800.00
129	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	Servicio	1	\$500.00	\$500.00
130	BALANCEO DE RUEDAS C/U	Servicio	1	\$300.00	\$300.00
131	REAPRETAR SUSPENSIÓN	Servicio	1	\$400.00	\$400.00
132	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	Servicio	1	\$1,200.00	\$1,200.00
133	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	Servicio	1	\$2,910.00	\$2,910.00
134	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	Servicio	1	\$3,120.00	\$3,120.00
135	CAMBIO DE CREMALLERA HIDRÁULICA	Servicio	1	\$34,700.00	\$34,700.00
136	REPARACIÓN DE CREMALLERA HIDRÁULICA	Servicio	1	\$17,500.00	\$17,500.00
	FRENOS Y RUEDAS				
137	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	Servicio	1	\$2,600.00	\$2,600.00
138	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	Servicio	1	\$2,100.00	\$2,100.00
139	CAMBIO DE DISCOS C/U	Servicio	1	\$2,300.00	\$2,300.00
140	CAMBIO DE TAMBORES C/U	Servicio	1	\$2,180.00	\$2,180.00
141	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	Servicio	1	\$2,700.00	\$2,700.00
142	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U	Servicio	1	\$2,310.00	\$2,310.00
143	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	Servicio	1	\$1,110.00	\$1,110.00
144	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	Servicio	1	\$2,310.00	\$2,310.00
145	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	Servicio	1	\$1,960.00	\$1,960.00
146	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	Servicio	1	\$1,960.00	\$1,960.00
147	CAMBIAR BOSTER.	Servicio	1	\$7,140.00	\$7,140.00
148	REPARAR BOSTER	Servicio	1	\$4,580.00	\$4,580.00
149	REPARAR PLATO PORTABALATAS	Servicio	1	\$1,100.00	\$1,100.00



Salud



Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the table.



150	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	Servicio	1	\$850.00	\$850.00
151	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	Servicio	1	\$970.00	\$970.00
152	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	Servicio	1	\$1,400.00	\$1,400.00
153	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Servicio	1	\$2,480.00	\$2,480.00
154	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Servicio	1	\$2,970.00	\$2,970.00
155	REPARAR VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	Servicio	1	\$1,960.00	\$1,960.00
156	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	Servicio	1	\$240.00	\$240.00
157	CAMBIO DE TUERCA Y BIRLO DE RUEDA	Servicio	1	\$312.00	\$312.00
158	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	Servicio	1	\$200.00	\$200.00
159	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	Servicio	1	\$4,785.00	\$4,785.00
160	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	Servicio	1	\$900.00	\$900.00
161	SENSOR DE RUEDAS DEL SISTEMA DE FRENOS ABS C/U	Servicio	1	\$1,700.00	\$1,700.00
162	PURGAR SISTEMA DE FRENOS	Servicio	1	\$400.00	\$400.00
163	TAPÓN DEPOSITO LÍQUIDO DE FRENOS	Servicio	1	\$450.00	\$450.00
164	REPARACION DE HIDROBOSTER	Servicio	1	\$4,500.00	\$4,500.00
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
165	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Servicio	1	\$3,710.00	\$3,710.00
166	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	Servicio	1	\$1,050.00	\$1,050.00
167	CAMBIAR TERMOSTATO	Servicio	1	\$1,210.00	\$1,210.00
168	CAMBIAR TOMA DE AGUA	Servicio	1	\$970.00	\$970.00
169	CAMBIO DE MANGUERAS C/U (DE CALEFACCIÓN INFERIOR Y SUPERIOR)	Servicio	1	\$1,320.00	\$1,320.00
170	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	Servicio	1	\$625.00	\$625.00
171	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	Servicio	1	\$1,930.00	\$1,930.00
172	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR	Servicio	1	\$4,810.00	\$4,810.00
173	REPARACIÓN DE MOTO VENTILADOR	Servicio	1	\$3,120.00	\$3,120.00
174	CAMBIO DE RESISTENCIAS DE SISTEMA DE MOTO VENTILADOR	Servicio	1	\$2,800.00	\$2,800.00
175	CAMBIO DE RADIADOR	Servicio	1	\$4,530.00	\$4,530.00
176	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	Servicio	1	\$1,500.00	\$1,500.00
177	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	Servicio	1	\$3,890.00	\$3,890.00
178	ASPAS DE FAN CLUTCH	Servicio	1	\$3,890.00	\$3,890.00
179	ASPAS DE MOTO-VENTILADOR	Servicio	1	\$4,370.00	\$4,370.00
180	CAMBIO DE FAN CLUTCH	Servicio	1	\$4,980.00	\$4,980.00
181	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Servicio	1	\$350.00	\$350.00
182	REPARAR RADIADOR	Servicio	1	\$1,900.00	\$1,900.00
183	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR	Servicio	1	\$1,970.00	\$1,970.00
184	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	Servicio	1	\$1,930.00	\$1,930.00
	SISTEMA DE ESCAPE				
185	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	Servicio	1	\$4,187.00	\$4,187.00
186	CAMBIO DE SILENCIADOR	Servicio	1	\$4,370.00	\$4,370.00
187	CAMBIO DE RESONADOR	Servicio	1	\$3,650.00	\$3,650.00
188	CAMBIO DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS (GENÉRICO)	Servicio	1	\$7,980.00	\$7,980.00
189	CAMBIO DE TUBO	Servicio	1	\$2,190.00	\$2,190.00

LSC-011/2023 "CONTRATO ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA."

ZAPOPAN, JALISCO
15 DE MAYO DEL 2023.

190	CAMBIO O REPOSICIÓN DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	Servicio	1	\$1,970.00	\$1,970.00
191	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	Servicio	1	\$650.00	\$650.00
	SISTEMA ELÉCTRICO				
192	REPARACIÓN DE MARCHA	Servicio	1	\$2,950.00	\$2,950.00
193	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	Servicio	1	\$1,690.00	\$1,690.00
194	CAMBIAR REGULADOR	Servicio	1	\$11,300.00	\$11,300.00
195	CENTRO DE CARGA FUSIBLES	Servicio	1	\$3,700.00	\$3,700.00
196	SWITCH DE LUCES	Servicio	1	\$3,960.00	\$3,960.00
197	VÁLVULA EGR	Servicio	1	\$2,350.00	\$2,350.00
198	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	Servicio	1	\$1,500.00	\$1,500.00
199	PROGRAMACIÓN SISTEMAS (ACELERACIÓN, DIRECCIÓN, ETC.)	Servicio	1	\$3,970.00	\$3,970.00
200	SENSOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	Servicio	1	\$5,960.00	\$5,960.00
201	ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	Servicio	1	\$5,800.00	\$5,800.00
202	ESPEJO LATERAL DERECHO	Servicio	1	\$3,160.00	\$3,160.00
203	PALANCA DIRECCIONAL	Servicio	1	\$1,460.00	\$1,460.00
204	BASE PLÁSTICA PARA BATERÍA	Servicio	1	\$1,800.00	\$1,800.00
205	REPARACIÓN LÍNEAS ABIERTAS	Servicio	1	\$4,375.00	\$4,375.00
206	ACTUADOR 4X4	Servicio	1	\$9,120.00	\$9,120.00
207	CIRCUITO IMPRESO TRANSMISIÓN	Servicio	1	\$4,130.00	\$4,130.00
208	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES	Servicio	1	\$4,000.00	\$4,000.00
209	CAMBIO DE BATERÍA	Servicio	1	\$4,290.00	\$4,290.00
210	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	Servicio	1	\$3,940.00	\$3,940.00
211	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	Servicio	1	\$2,850.00	\$2,850.00
212	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	Servicio	1	\$9,650.00	\$9,650.00
213	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	Servicio	1	\$8,315.00	\$8,315.00
214	CAMBIO DE ALTERNADOR	Servicio	1	\$6,256.00	\$6,256.00
215	CAMBIO DE MARCHA	Servicio	1	\$812.00	\$812.00
216	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	Servicio	1	\$790.00	\$790.00
217	CAMBIO DE BULBO DE STOP	Servicio	1	\$790.00	\$790.00
218	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	Servicio	1	\$790.00	\$790.00
219	CAMBIAR FOCOS DE FAROS	Servicio	1	\$396.00	\$396.00
220	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	Servicio	1	\$80.00	\$80.00
221	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	Servicio	1	\$2,970.00	\$2,970.00
222	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	Servicio	1	\$1,960.00	\$1,960.00
223	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	Servicio	1	\$560.00	\$560.00
224	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	Servicio	1	\$80.00	\$80.00
225	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	Servicio	1	\$2,960.00	\$2,960.00
226	CAMBIO DE CUARTOS C/U	Servicio	1	\$2,417.00	\$2,417.00
227	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	Servicio	1	\$1,260.00	\$1,260.00
228	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	Servicio	1	\$450.00	\$450.00
229	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	Servicio	1	\$300.00	\$300.00
230	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	Servicio	1	\$1,970.00	\$1,970.00
231	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	Servicio	1	\$1,062.00	\$1,062.00
232	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	Servicio	1	\$400.00	\$400.00
233	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	Servicio	1	\$700.00	\$700.00
234	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS.	Servicio	1	\$2,190.00	\$2,190.00



Salud
Zapopan





235	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS.	Servicio	1	\$1,565.00	\$1,565.00
236	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	Servicio	1	\$1,565.00	\$1,565.00
237	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS	Servicio	1	\$4,290.00	\$4,290.00
238	REPROGRAMACION DE COMPUTADORA	Servicio	1	\$1,700.00	\$1,700.00
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
239	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio	1	\$28,000.00	\$28,000.00
240	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	Servicio	1	\$14,700.00	\$14,700.00
241	CAMBIO DE BOBINA DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO DODGE	Servicio	1	\$3,900.00	\$3,900.00
242	CAMBIO DE BOBINA DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO FORD	Servicio	1	\$4,600.00	\$4,600.00
243	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio	1	\$1,200.00	\$1,200.00
244	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	Servicio	1	\$1,800.00	\$1,800.00
245	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	Servicio	1	\$4,050.00	\$4,050.00
246	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	Servicio	1	\$1,440.00	\$1,440.00
247	CAMBIAR CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio	1	\$6,450.00	\$6,450.00
248	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	Servicio	1	\$2,960.00	\$2,960.00
249	CAMBIO DE SERVO DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio	1	\$7,340.00	\$7,340.00
250	REPARACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AIRE ACONDICIONADO	Servicio	1	\$1,560.00	\$1,560.00
251	CAMBIO DE MANGUERAS DE BAJA	Servicio	1	\$3,780.00	\$3,780.00
252	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA	Servicio	1	\$4,600.00	\$4,600.00
253	CAMBIO DE CONDENSADOR	Servicio	1	\$5,900.00	\$5,900.00
254	REPARACIÓN DEFROSTER	Servicio	1	\$5,650.00	\$5,650.00
	ADICIONALES				
255	BOMBA DE FRENOS	Servicio	1	\$5,850.00	\$5,850.00
256	COMPUTADORA E.C.M	Servicio	1	\$13,700.00	\$13,700.00
257	AMORTIGUADORES DE COFRE C/U	Servicio	1	\$1,875.00	\$1,875.00
258	VÁLVULA EGR	Servicio	1	\$3,960.00	\$3,960.00
259	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜENAL	Servicio	1	\$2,350.00	\$2,350.00
260	REPARACIÓN DE TAPA TRASERA Y/O PUERTA (CHAPA, BUJES, SEGUROS, ETC)	Servicio	1	\$3,800.00	\$3,800.00
261	PERNOS DE PUERTA	Servicio	1	\$1,200.00	\$1,200.00
262	CHAPA DE PUERTA	Servicio	1	\$2,900.00	\$2,900.00
263	GUÍAS DE PUERTA CORREDIZA	Servicio	1	\$3,600.00	\$3,600.00
264	REPARACIÓN DE CÁMARA DE REVERSA FORD (TRANSIT)	Servicio	1	\$4,900.00	\$4,900.00
265	CABLE TRACCIÓN GRÚA	Servicio	1	\$4,900.00	\$4,900.00
266	MANGUERAS HIDRÁULICAS GRÚA JUEGO	Servicio	1	\$7,000.00	\$7,000.00
267	CAMBIO DE MUELLES TRASERAS	Servicio	1	\$4,890.00	\$4,890.00
268	CAMBIO DE BUJES DE MUELLES TRASERAS	Servicio	1	\$2,700.00	\$2,700.00
	SERVICIO GENARAL				

LSC-011/2023 "CONTRATO ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA."

269



Salud
Zapopan

La presente partida será usada cuando el servicio requerido no se encuentre descrito en el presente tabulador y no rebase la cantidad establecida. Para lo anterior, la Unidad de Mantenimiento Vehicular deberá de cotizar entre los participantes adjudicados el servicio requerido y le será asignado al que realice la cotización más baja.	Servicio	1	\$22,500.00	\$22,500.00
			SUBTOTAL	\$ 1,210,531.00
			I.V.A.	\$ 193,684.96
			TOTAL	\$ 1,404,215.96
Tiempo de Entrega				Servicios menores 2 días como máximo Servicios mayores 20 días como máximo
Garantía				90 días naturales
carta de aportación 5 al millar				Si autoriza
Nota- Valores agregados				
*Servicio express * Servicio a domicilio * Servicio de grúas S/costo en caso de garantía * Diagnostico en sus instalaciones * Lavado y limpieza de unidades al ingresar al taller * Garantía inmediata en un tiempo menor a 12 horas *Stock suficiente para cubrir las necesidades del OPD				

De acuerdo a la partida presupuestal: 355 (Reparación y mantenimiento de equipo de transporte). El costo del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina de este contrato, se pagará en moneda nacional y será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta la conclusión de los servicios, obligándose "EL PROVEEDOR" a sus costas por materiales, sueldos, honorarios, traslado para la realización de los servicios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrán exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la ejecución del presente contrato ni en ningún otro.

El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará previo visto bueno del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina recibido a satisfacción de la Dirección de Administración y Finanzas del "ORGANISMO", acompañada de la factura correspondiente emitida por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

QUINTA. ENTREGA. -

La prestación de los servicios manifestados en la cláusula cuarta, será de la siguiente manera: La prestación de los servicios será de acuerdo a las necesidades de "EL ORGANISMO" y serán formalmente entregados a más tardar a los 05 cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en un horario comprendido de las 08:00 ocho y hasta las 14:00 catorce horas, en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones del Organismo, ubicada en la calle Ramón Corona Número 500, Colonia Zapopan Centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el entendido que "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

SEXTA. FACTURACIÓN. -

Para efecto de facturación de los bienes entregados, los datos fiscales de las partes contractuales son los siguientes: por parte del "EL PROVEEDOR" el Registro Federal de Contribuyentes: **R.F.C. JAZC830413N43**, persona física con actividades empresariales "**CRISTINA JAIME ZÚNIGA**"; y por parte del "ORGANISMO", el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", con domicilio en Ramón Corona número 500 quinientos, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" en el lugar que esta determine para tal efecto.



Salud
Zapopan

SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -

El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este contrato, faculta a "EL ORGANISMO" a la rescisión administrativa del presente instrumento legal, sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL ORGANISMO" comunique a "EL PROVEEDOR" en forma fehaciente tal determinación; si "EL PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios en el plazo establecido en el presente contrato, y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales;
- Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa conformidad escrita de "EL ORGANISMO";
- Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este contrato, a cargo de "EL PROVEEDOR";
- Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo de "EL PROVEEDOR" de este contrato.
- Que incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada a "EL ORGANISMO".
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Autoridad Competente en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro y/o licencia necesaria para operar.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados "EL ORGANISMO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. -

Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre los servicios con lo acordado en detrimento del servicio que oferta "EL ORGANISMO" se procederá a notificar a el "PROVEEDOR" para que atienda el retraso y resuelva la omisión de que se trate, en caso de que el "PROVEEDOR" persistiere en la mora o no resuelva la omisión, se impondrá directamente al "PROVEEDOR" una pena convencional moratoria en favor del "ORGANISMO" consistente en el 3% (tres por ciento) sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre lo que represente el número de bienes o insumos, por el tiempo de atraso en la entrega de los servicios, de conformidad con el artículo 107 fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los servicios amparados en los renglones solicitados en tiempo y forma en cada Orden de Compra, pudiendo realizar entrega parcial, en aquellos casos que el "ORGANISMO" así lo autorice, por conducto la Jefatura de Adquisiciones debiendo justificar ante ésta ultima las causas o razones que motivaron dicha situación, teniendo como fecha límite para su entrega **07 (siete) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden de Compra. Se aplicará una pena convencional, directamente sobre el importe total de los bienes o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato.



Salud
Zapopan

"EL ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad de los servicios que le sean entregados, y en caso de que se detectara alguna anomalía, desperfecto o vicio oculto, "EL ORGANISMO" dará aviso de inmediato a "EL PROVEEDOR", el cual lo solucionará en 48 cuarenta y ocho horas hábiles contadas a partir de que tenga conocimiento, tomando las medidas necesarias para una entrega oportuna y satisfactoria, atendiendo en todo momento a lo manifestado en la carta garantía que inserto en su momento en el proceso de licitación y por la cual resultado adjudicado el presente instrumento, en caso de ser necesaria la sustitución del servicio, será conforme lo estipulado en la cláusula segunda del presente instrumento.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL ORGANISMO" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de servicios faltantes o por pago de lo indebido.

NOVENA. -

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del "ORGANISMO" a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 107 fracción XVII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el "PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes o derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para cumplir con el objeto del presente contrato, si se presentara dicho supuesto, el "ORGANISMO" dará aviso a la autoridades competentes y a el "PROVEEDOR" en un plazo de 3 tres días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior el "PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando el objeto del contrato, el "ORGANISMO" dará por rescindido el presente instrumento mediante simple aviso por escrito, además de poder reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. -

El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón sustituto o solidario a "EL ORGANISMO".

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. -

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, solo ello previa autorización expresa y escrita de "EL ORGANISMO".

DÉCIMA SEGUNDA. -RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. -

Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PRESTADOR" en su anexo 8, del que se desprende su manifestación expresa su **AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA. -

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento "EL PROVEEDOR" deberá otorgar garantía a favor de "EL ORGANISMO" la cual habrá de mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 107 fracción X del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a "EL ORGANISMO" para que haga efectiva la fianza correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.



Salud
Zapopan

En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", el "ORGANISMO" podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza.

En caso de aumento del servicio contratado o del plazo del contrato, la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del instrumento, deberá ser renovada de acuerdo al importe que para tal efecto establezca el "ORGANISMO". Para dicho resultado, el "PROVEEDOR" deberá entregar una nueva fianza dentro del plazo señalado en la indicación que apruebe la modificación del contrato con los mismos lineamientos del párrafo inmediato anterior.

Con cargo a esta fianza, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al "PROVEEDOR". Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del "ORGANISMO".

DÉCIMA CUARTA. COMPETENCIA. -

"LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo que en lo no previsto por el presente contrato de adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina se regirán por lo dispuesto, **los obligados en este contrato** acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad Federativa de Jalisco.

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el contenido y conscientes de sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, porque el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma por triplicado el día 15 quince del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. -----

POR "EL ORGANISMO"

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.

POR "EL PROVEEDOR"

HUGO RAMÍREZ MAGAÑA,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA
"CRISTINA JAIME ZÚÑIGA".

LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ ROBLES.
DIRECTOR JURÍDICO.

TESTIGOS:

LIC. CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La presente hoja de firmas corresponde a la número 16 del Contrato de Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos con motor a gasolina, celebrado con fecha 15 de mayo del 2023, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y C. Hugo Ramírez Magaña, representante legal de la persona física "Cristina Jaime Zúñiga" -----
MROP/GGR/NGC